



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20181100009633 de 17-04-2018

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, martes 17 de abril de 2018

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de Seguimiento a los Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a entidades del Gobierno en Bogotá, Distrito Capital - Enero a Marzo de 2018.

La Oficina de Control Interno, en el rol de evaluación y seguimiento, realiza entrega del informe final de la gestión realizada por la Entidad sobre el avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al trimestre Enero a Marzo de 2018.

Lo anterior, dando cumplimiento a las directrices dadas en la Directiva 1 de 2017, "Actualización Directiva No. 007 de 2016 **“lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable pública** aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital" (Negrilla fuera de texto) expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, que en el numeral 5 reza: "**El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez  
Jefe Oficina Control Interno

c/c. María Cecilia Quíasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa  
Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá  
Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura  
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (9) folios  
Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C  
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
www.fuga.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 9

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable
<b>FECHA:</b>	17 de abril de 2018
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Gestión Financiera
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	María Cecilia Quiasua – Subdirectora Gestión Corporativa
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	Edilberto Méndez – Contador

<b>OBJETIVO DE EVALUACIÓN:</b>	Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC) – Plan de Acción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 001 de 2017 y numeral 4 de la Directiva 005 de 2017– Alcaldía Mayor de Bogotá.
<b>ALCANCE:</b>	Enero a Marzo de 2018
<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<p>Resolución 743 de 2013 - "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 414 de 2014 – "Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 533 de 2015 – "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"- Contaduría General de la Nación.</p> <p>Instructivo No 002 del 2015 "Instrucciones para transición al Marco Normativo para entidades del gobierno" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 87 de 2016 - "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la</p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 9

	<p><i>resolución No 533 del 8 de octubre de 2015". Contaduría General de la Nación.</i></p> <p><i>Directiva 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital."- Alcaldía Mayor de Bogotá.</i></p> <p><i>Carta Circular No. 45 del 5 de agosto del 2016 "Plazos Límites Numeral 3- Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"</i></p> <p><i>Resolución 693 del 2016 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" - Contaduría General de la Nación.</i></p> <p><i>Carta Circular 53 de 2017 "Segunda Encuesta SDH - Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC" reglamentado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 modificada por la resolución 693 de 2016. Contaduría General de la Nación.</i></p> <p><i>Directiva 1 de 2017 "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá distrito capital".- Alcaldía Mayor de Bogotá.</i></p>
	<p><i>Directiva 005 de 207 " Lineamientos para la depuración contable aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital "- Alcaldía Mayor de Bogotá</i></p>

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Notificación del Seguimiento
- Verificación del Plan de Acción, Cronograma y evidencias
- Generación de informe

#### **DESARROLLO:**

La Oficina de Control Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el rol de evaluación y seguimiento establecido por Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta lo considerado en la Directiva Distrital No. 001 de 2017, numeral 5, "El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas", presenta a continuación la gestión realizada por la Entidad y grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable , correspondiente al Primer Trimestre de 2018, sobre el siguiente componente:

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 9

- Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable, el cual contiene la programación y avance del proceso de depuración contable institucional.

### PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

De acuerdo con las fases registradas en el Plan de Acción de preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable versión 3 del 30 de marzo 2017, la oficina de control interno, evalúa la gestión, atendiendo los pesos porcentuales definidos por la entidad:

Planeación (10%), Diagnóstico (30%), Ejecución (60%).

Para el primer trimestre de 2018, observamos que la fase, "Diagnóstico" fue cumplida al cierre del 2016 con el 100% y para el 2017 no evidencia programación de nuevas actividades, por tanto se evalúan las fases de Diagnóstico y Ejecución, presentando un cumplimiento total de 99 puntos, desagregados a continuación:

FASE	Peso % definido para cada fase	% de cumplimiento
PLANEACIÓN	10%	10%
DIAGNOSTICO *	30%	Cumplido 30% en 2016
EJECUCIÓN	60%	59%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

A continuación, presentamos las observaciones y recomendaciones sobre las actividades desarrolladas por fase y de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos:

#### 1. FASE PLANEACIÓN: 100% de cumplimiento del 10% del peso de la fase.

**Objetivo estratégico:** Formular el plan de acción para la implementación de Marco Normativo Aplicable a Entidades del Gobierno de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, instructivo 002 y resolución 620 de 2015, resolución 693 de 2016 expedidas por la CGN y Circular 42 de 2016 emitida por la SDH-DDC.



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 9

Se evidencia, un cumplimiento del Objetivo en un **10%**, con actividades ejecutadas entre la vigencia 2016 y 2017, como lo registran las actividades relacionadas a continuación:

**1.1 Asistir a las capacitaciones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación sobre el tema.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación.

**1.2 Definir el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del proyecto de implementación.**

Cumplimiento: 100% en el tercer trimestre de 2017, de conformidad con la programación.

**1.3 Preparar el cronograma de implementación teniendo en cuenta las fechas límites establecidas en la en la Resolución 693 de 2016.**

Cumplimiento: 100% en el primer trimestre de 2017, de conformidad con la programación.

**2. FASE DIAGNOSTICO: 100 % de cumplimiento del 30% del peso de la fase.**

**Objetivo estratégico:** *Identificar las normas del Nuevo Marco Normativo aplicables a la FGAA para establecer el impacto financiero, operativo y tecnológico en la entidad.*

Se evidencia desde el cierre de la vigencia 2016, un cumplimiento del Objetivo en un **30%**, de conformidad con el plan de trabajo y como lo registran las actividades relacionadas a continuación:

**2.1 Identificar las normas enmarcadas en las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicables a la FUGA de conformidad a las cuentas contables que actualmente se manejan y aquellos que puedan aplicar.**

Cumplimiento: 100% en el 2016, de conformidad con la programación.

**2.2 Determinar las actividades a realizar en cada cuenta contable teniendo lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la CGN.**

Cumplimiento: 100% en el 2016, de conformidad con la programación.

**2.3. Analizar y establecer el impacto financiero, operativo y de sistemas de información por la implementación del nuevo marco normativo para entidades de**

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 9

### **gobierno en la FGAA.**

Cumplimiento: 100% en el 2016, de conformidad con la programación.

### **3. FASE EJECUCIÓN: 94% de cumplimiento del 60% del peso de la fase.**

**Objetivo estratégico:** *Establecer los saldos iniciales y realizar el cargue de los mismos en el sistema de información para iniciar la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable*

Se evidencia, en el trimestre evaluado un cumplimiento del Objetivo en un **59%**. como se desagra a continuación:

#### **3.1 Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación.

#### **3.2 Dar a conocer a la comunidad institucional el proceso de implementación.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

#### **3.3 Revisar y analizar las cuentas contables del activo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar (a excepción de la Propiedad Planta y Equipo).**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación.

#### **3.4 Clasificar y registrar en el módulo de Almacén que utiliza la Entidad, los bienes muebles e inmuebles conforme las directrices establecidas el Nuevo Marco Normativo Contable, establecer el valor de reconocimiento inicial para cada bien, su vida útil y ajustar la depreciación**

Si bien se observa un avance notable en la gestión, se recomienda realizar la actividad dentro de los términos establecidos, para garantizar la eficiencia del plan. Se encuentra pendiente el resultado de la conciliación entre los módulos de contabilidad y almacén, con el fin de cotejar las cifras, para establecer la confiabilidad y calidad de la información registrada en el sistema contable.

Cumplimiento Parcial: 95% a diciembre de 2017, con términos vencidos.

#### **3.5 Revisar y analizar las cuentas contables del pasivo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.**

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 9

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

**3.6 Revisar y analizar las cuentas contables del PATRIMONIO, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

**3.7 Revisar y analizar las cuentas contables de las CUENTAS DE ORDEN, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

**3.8 Realizar la verificación física del inventario de la Propiedad Planta y Equipo realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar; y diligenciar el formato sugerido por la Dirección Distrital de Contabilidad para tal fin.**

Cumplimiento: 100% a marzo de 2018, con términos vencidos

**3.9 Formular o re-definir las políticas contables para cada cuenta contables de conformidad con el Marco Normativo - Resolución 533 de 2015 de la CGN y las demás disposiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, con base la revisión y análisis de las cuentas contables de los Estados Financieros de la Entidad.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

**3.10 Parametrizar y realizar las modificaciones necesarias en el sistema de información financiero para la implementación del nuevo marco normativo**

Se observa un avance notable en la gestión, no obstante se recomienda realizar las actividades dentro de los términos establecidos, para garantizar la eficiencia del plan. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha, continúa en desarrollo la conciliación entre los módulos de contabilidad y almacén, necesaria para determinar el correcto funcionamiento de las modificaciones y parametrizaciones del sistema con el cumplimiento del NMNC.

Cumplimiento Parcial: 95% a marzo de 2018, con términos vencidos

**3.11 Realizar prueba piloto en el sistema de información financiero de la entidad**

Si bien, se evidencia gestión en la realización de la prueba piloto, con la información del módulo de contabilidad, no es menos cierto que la realización de la prueba piloto del sistema, dependen de la actividad anterior, No. 3.10, a entidad recibió el informe del

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 9

avalúo de los muebles en enero de 2018, por lo tanto a la fecha, continúa en desarrollo la actividad de conciliación entre los módulos de contabilidad y almacén.

Cumplimiento Parcial: 98% a marzo de 2018, con términos vencidos

**3.12 Preparar, presentar y aprobar las políticas definitivas de implementación en el Comité de Implementación y socializarlas al Comité de Sostenibilidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**

Cumplimiento: 100% a diciembre de 2017, de conformidad con la programación

**3.13 Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG**

Si bien en el último trimestre de 2017, se gestionó la actualización, aprobación, publicación y divulgación de los documentos, relacionados a continuación:

- Caracterización del proceso de la gestión financiera GFI-CA v 3, sep. 2017,
- Procedimiento de la gestión contable GFI-PD-01 v5; nov 2017
- Procedimiento Gestión Tesorería v1, nov 2017
- Instructivo Cumplimiento Obligaciones Tributarias GFI-INS-02 v1, nov 2017
- Instructivo Elaboración Estados Financieros GFI-INS-03 v1, nov 2017
- Instructivo Toma Física de Inventarios GRF-IN-01, v1, nov 2017
- Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales GTH-PD-09 v3, nov 2017

No es menos cierto, que en el marco del Informe de Control Interno Contable vigencia 2017, con radicado No. 20181100003523, se observaron debilidades, sobre:

- Los flujos de información referenciados en los procesos y procedimientos, desde las áreas que generan hechos económicos hacia el área contable,
- Desactualización del Procedimiento de manejo y control de bienes, mediante el cual se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos;
- Ausencia de normalización de conciliaciones con almacén, y ausencia de procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada del cierre integral de los hechos económicos.
- No se evidencia la actualización del Manual con las nuevas políticas contables, publicado y socializado en el marco el Sistema Integrado de Gestión.

Cumplimiento Parcial: 90% a marzo de 2018, con términos vencidos

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	8 de 9

**3.14 Realizar los ajustes a las cuentas contables de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No 002 de 2015 expedido por la CGN.**

Se realizaron los ajustes a las cuentas contables, en cumplimiento de las Resolución 533 e instructivo 002 de 2015 emitidos por la CGN, quedando pendiente el ajuste contable de los bienes muebles; por lo tanto, una vez se cuente con el avalúo se procederá a elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA definitivo en enero de 2018

Cumplimiento: 100% a febrero de 2018, de conformidad con la programación

**3.15 Determinar los saldos iniciales y cargar los saldos en el sistema de información.**

Cumplimiento: 100% a marzo de 2018, de conformidad con la programación

**3.16 Elaborar documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.**

Cumplimiento: 100% marzo de 2018, de conformidad con la programación.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA y RECOMEDACIONES :**

El Plan registra actividades con fecha final del 31 de marzo de 2018, por tanto se realiza esta última verificación, presentando un cumplimiento final del **99%**. Se muestra un cumplimiento satisfactorio de las Fases Planeación con el **10%** y Diagnóstico con el **30%**

La Fase Ejecución, con el objetivo estratégico, "*Establecer los saldos iniciales y realizar el cargue de los mismos en el sistema de información para iniciar la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable*", presenta un cumplimiento de **59** puntos sobre 60, afectado principalmente por cumplimientos parciales, con términos vencidos, en las siguientes actividades:

**Actividad 3.4** Clasificar y registrar en el módulo de Almacén que utiliza la Entidad, los bienes muebles e inmuebles conforme las directrices establecidas el Nuevo Marco Normativo Contable, establecer el valor de reconocimiento inicial para cada bien, su vida útil y ajustar la depreciación. Cumplimiento parcial 95%.

**Actividad 3.10** Parametrizar y realizar las modificaciones necesarias en el sistemas de información financiero para la implementación del nuevo marco normativo. Cumplimiento

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	9 de 9

parcial 95.

**Actividad 3.11** Realizar prueba piloto en el sistema de información financiero de la entidad. Cumplimiento parcial 98%.

**Actividad 3.13** Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG. Cumplimiento parcial 90%.

**Recomendaciones:**

- i. En cuanto a la aprobación de las once (11) políticas contables, se reitera la recomendación para normalizarlas con imagen institucional y vincularlas al Sistema Integrado de Gestión; implementar capacitaciones periódicas sobre su contenido, igualmente por principio de autocontrol, realizar monitoreo a su implementación. Lo anterior, en el marco del Informe de Control Interno Contable 2017, radicado y publicado en la web institucional.
- ii. Si bien se evidencia que el documento técnico que explica en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio fue elaborado, se recomienda formalizar su aprobación y aplicar control de documentos..
- iii. Realizar la revisión y ajuste de la totalidad de los procesos y procedimientos, implicados en las nuevas políticas contables, y atender las recomendaciones referenciadas en el Informe de Control Interno Contable 2017.
- iv. Se recomienda planear las fechas de ejecución, de forma coherente con la complejidad de las actividades, y garantizar el cumplimiento de los planes con oportunidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ  
 JEFE CONTROL INTERNO (firma)

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaborado por: ALBA CRISTINA ROJAS  
 AUDITOR (firma)